



Resolución de Administración N° 652-2015-OEFA/OA

Lima,

10 DIC. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 1434-2015-OEFA/CGOD, de fecha 12 de octubre de 2015, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Jackelin Sonia Mencía Huayaney, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Lima, realizada del 13 al 16 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 1434-2015-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Jackelin Sonia Mencía Huayaney (en adelante **la comisionada**), por la Comisión de Servicio en la ciudad de Lima, atendida con la Planilla de Viáticos N° 3932-2015-OEFA, programada inicialmente del 13 al 16 de agosto de 2015, a fin de participar de la III Reunión de Trabajo de Jefes de ODs, Encargados de OE y Especialistas Legales; sin embargo debido al bloqueo de la Carretera Central por parte de los trabajadores mineros de Doe Run, se retornó a la ciudad de Lima a fin de solicitar la asignación de pasajes aéreos hacia la ciudad de Jauja, para luego proseguir el viaje a Cerro de Pasco por vía terrestre el día 13 de agosto; sin embargo por problemas climatológicos, la empresa LC Perú, reprogramo el vuelo para el 16 de agosto de 2015, motivo por el cual la comisionada incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2880-2015-OEFA/OPP-CCP del 29 de octubre de 2015, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la comisionada;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora **Jackelin Sonia Mencía Huayaney**, por el importe de **S/. 589.70 (Quinientos ochenta y nueve con 70/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Lima, realizada del 13 al 16 de agosto de 2015, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 85 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**



2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 100.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/. 489.70

Regístrese y Comuníquese

PAMELA IVETTE RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA